



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

Auditoría Interna de la Nación

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (ANV)

Informe de Auditoría

Montevideo, febrero de 2024

INFORME EJECUTIVO

OBJETIVO Y ALCANCE

Evaluar los controles implementados en el proceso de refacciones de viviendas desde la solicitud del interesado, contratación del proveedor, supervisión de la obra, pago al proveedor y rendición de los fondos administrados, en el marco de los convenios firmados con Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y de las viviendas pertenecientes al patrimonio fiduciario administrado por la Agencia.

El alcance de los trabajos abarcó el período comprendido entre el 1/1/2022 al 31/12/2022, sin perjuicio de que para algunos procedimientos se consideró un período más extenso.

CRITERIOS DE AUDITORIA Y METODOLOGIA APLICADA

La auditoría se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental del Uruguay y a las Guías Técnicas para la gestión de la actividad de auditoría interna gubernamental, adoptadas por Resolución de la A.I.N. de fecha 22/08/2011 y al Marco Integrado de Control Interno adoptado por Resolución de la A.I.N de fecha 12/06/2023.

CONCLUSIÓN – RESULTADOS

De la evaluación realizada en el proceso auditado, se constataron debilidades en la implementación de controles en la contratación de empresas para las refacciones de viviendas, así como ausencia de justificación en caso de que se deba incurrir en costos adicionales, lo que impacta en la eficiencia y transparencia de este.

Asimismo, se verificó la utilización de un mecanismo para el manejo de fondos de los Fideicomisos que dificulta la implementación de controles que aseguren su transparencia; como así también dificultades para relacionar la información entre las distintas fuentes de datos relativos a la gestión de los fondos del MVOT que administra la Agencia, e inconsistencias en la información que respalda dichas rendiciones, impactando en la confiabilidad de esta.

INFORME DETALLADO

I. Generalidades

Marco de Referencia

La Agencia Nacional de Vivienda (ANV) es un servicio descentralizado creado por la ley N° 18.125 de fecha 27 de abril de 2007, cuya finalidad es la de promover y facilitar el acceso a la vivienda, así como contribuir a la elaboración e implementación de las políticas públicas en materia de hábitat urbano. La ANV integra el conjunto de instituciones públicas del Sistema Público de Vivienda, encabezado por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MVOT).

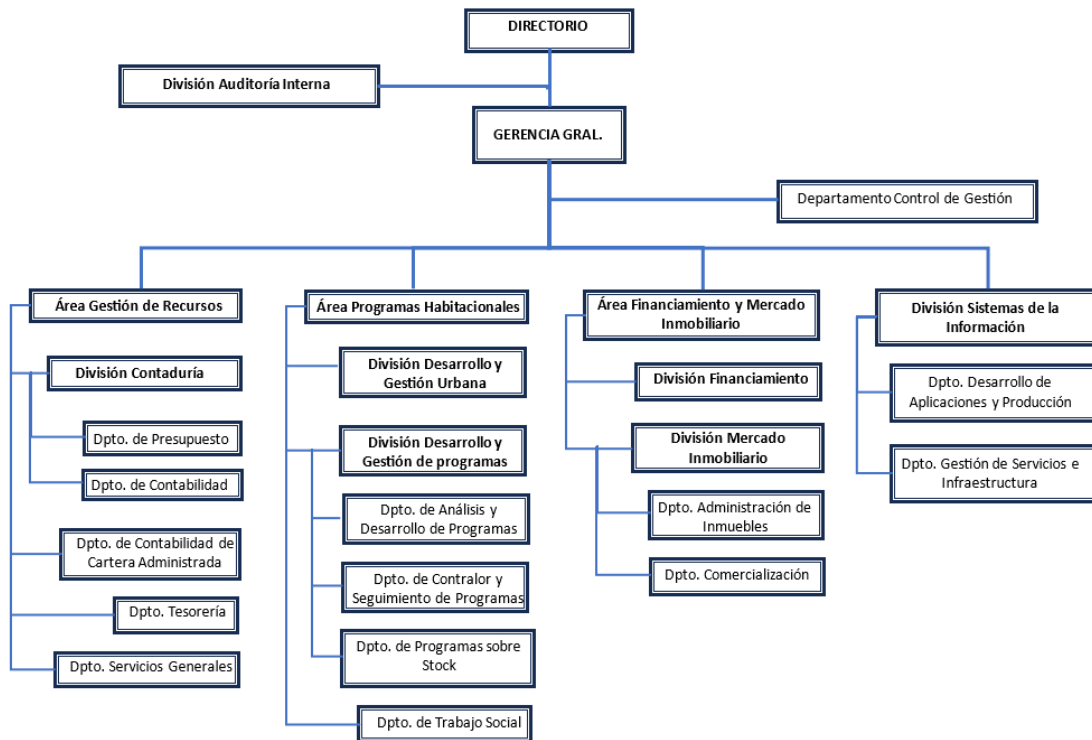
Sus cometidos se enmarcan en la ejecución de las directrices emanadas del Plan Quinquenal de Vivienda, los Planes de Ordenamiento Territorial y las directivas del MVOT; la administración de activos provenientes de créditos para la vivienda en cumplimiento de las directivas del MVOT, y la administración del Fondo de Garantía de Créditos Hipotecarios.

A tales efectos, cuenta con varias atribuciones, entre ellas se encuentran las siguientes:

- ✓ Formular y ejecutar programas en la materia de sus cometidos previa aprobación por el MVOT, así como ejecutar programas provenientes del MVOT.
- ✓ Convenir con entidades públicas, privadas, y de la sociedad civil, la ejecución de obras y programas en el campo de sus cometidos con la aprobación previa del MVOT.
- ✓ Constituir fideicomisos, y cumplir cualesquiera de las funciones referidas a fideicomisos generales, financieros o de otro tipo.
- ✓ Crear y gestionar sistemas de seguro de crédito hipotecario, fondos de garantía, así como otros fondos e instrumentos financieros destinados al cumplimiento de sus fines.
- ✓ Gestionar carteras de créditos provenientes de operaciones financieras destinadas a la vivienda, tanto propias como de terceros en virtud de acuerdos que celebre.
- ✓ Prestar servicios de administración y valuación de inmuebles, así como realizar todo tipo de negocios sobre inmuebles para el cumplimiento de sus cometidos.

Estructura organizativa

Se presenta un resumen de la estructura interna de la Agencia con las principales áreas que intervienen en el proceso de reparación, de acuerdo con su organización funcional actual:



Para el cumplimiento de sus cometidos, al 20/1/2023 desarrollan tareas en la Agencia un total de 499 funcionarios (distribuidos en casa central en Montevideo y en las 23 sucursales y oficinas descentralizadas en el interior del país).

A continuación, se presenta una breve descripción de las actividades desarrolladas por las principales unidades que intervienen en el proceso de refacciones de viviendas:

- **Área Programas Habitacionales:** encargada de ejecutar los proyectos de las soluciones habitacionales y brindar asesoramiento técnico en el diseño y ejecución de programas habitacionales y proyectos urbanísticos en el marco de los convenios establecidos por la Agencia.
- **Departamento de Programas Sobre el Stock:** responsable de la gestión de las reparaciones de viviendas sobre el inventario de inmuebles administrado por la Agencia o en el marco de convenios establecidos. Sus principales actividades son: recepción de ofertas, contratación de proveedores, supervisión de las obras, trámites de pagos, evaluación de los proveedores, entre otras.
- **Área Gestión de Recursos:** responsable de administrar los recursos de la Agencia brindando el soporte para que sus unidades administrativas cuenten con lo necesario para cumplir con sus competencias.
- **División Mercado Inmobiliario:** es la encargada de comercializar las viviendas que recupera la ANV y los inmuebles libres administrados; gestionar el inventario de inmuebles, entre otras actividades.

Sistemas informáticos

Para el cumplimiento de los objetivos definidos en el proceso analizado, los principales sistemas de información utilizados son los siguientes:

- **Sistema Integral de Gestión Bancaria (SIGB):** a través del cual se realizan registros contables y seguimiento de las diferentes actuaciones de la Agencia. Desarrollado por una empresa tercerizada para el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) y, tras la creación de la ANV en 2007, fue heredado y adaptado a las nuevas necesidades y requerimientos que presentó la Agencia.
- **Magma:** Sistema de información utilizado para la organización interna de la División Contaduría, en el cual se registran las facturas de proveedores, se emiten órdenes de pago, entre otras.
- **ApiaDocumentum:** Sistema utilizado para la gestión de expedientes electrónicos, documentos y flujos de trabajo. El proceso de refacción de vivienda se documenta en Apia desde la solicitud de refacción hasta la autorización del pago correspondiente.

Recursos

De conformidad con la ley N° 18.125, constituyen recursos y fuentes de financiamiento de la ANV:

- ✓ La renta producida por sus activos.
- ✓ Los ingresos resultantes del cumplimiento de los servicios que preste.
- ✓ Las transferencias que establezca el Presupuesto Nacional u otras leyes.
- ✓ Todo otro ingreso que se establezca a su favor por ley o por liberalidad.

En el año 2022, por concepto de gastos de funcionamiento se recibieron por parte del Ministerio de Economía (subsidio) la suma de \$ 616.000.000.

En el siguiente cuadro se exponen los ingresos operativos de la Agencia en el año 2022:

Año 2022	Pesos uruguayos
Comisiones ganadas	740.253.945
Ingresos por servicios	3.570.983
Otros ingresos diversos	4.899.386
Ingresos por reintegro de convenios	7.260.806
Total	755.985.120

El concepto “Comisiones Ganadas” incluye: i) honorarios por la administración de los activos pertenecientes a BHU en la Cartera Administrada; ii) honorarios por la administración de los 11 Fideicomisos (20% de la recaudación más IVA); iii) honorarios fijos por \$ 80.000.000 por la administración de las carteras del MVOT según compromiso de gestión firmado entre ambos organismos.

Convenios ANV-MVOT

La ANV ha suscrito diversos convenios con el MVOT, entre los que se encuentran los siguientes:

- ✓ **Convenio para la gestión de las acciones de mitigación:** procura, por medio de acciones de mitigación diversas, mejorar las condiciones habitacionales de poblaciones de alta vulnerabilidad social, mediante intervenciones edilicias de diversos tipos (arquitectónicas, constructivas, de instalaciones, habilitaciones y de gestión urbana y ambiental).
- ✓ **Convenio de administración de refacciones, obras, prestación de servicios técnicos y dotación de infraestructura:** se acuerdan diversas obligaciones, entre ellas, la complementación técnica para administrar y gestionar actividades de refacción, readecuación, reciclaje y construcción en inmuebles gestionados por el MVOT, la ANV o por quienes estos dispongan; como así también, la prestación de servicios técnicos en forma recíproca, a efectos de optimizar los recursos humanos y técnicos para la atención de las demandas habitacionales, incluyendo la contratación externa de proveedores, servicios y asesoramientos especializados; entre otros.

Mediante dichos convenios, el MVOT transfiere los fondos convenidos a la Agencia, los que son destinados, entre otras finalidades, a la reparación de viviendas en todo el territorio nacional, a partir de las solicitudes que va recibiendo mediante oficio del MVOT, lo que da inicio al proceso de reparación. Asimismo, la ANV deberá rendir cuenta documentada, de los montos utilizados y remanentes.

Administración de Fideicomisos

La ANV, en su carácter de agente fiduciario, tiene a su cargo la administración del patrimonio de 11 fideicomisos financieros de oferta privada, constituidos con inmuebles y créditos provenientes de la reestructura del BHU, de cuyos certificados de participación es único titular y beneficiario el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Por dicha administración la ANV percibe una comisión equivalente al 20% de la recaudación mensual más IVA.

De acuerdo con lo establecido en los contratos, la Agencia deberá rendir cuentas en forma semestral, y notificarla a los beneficiarios, quienes podrán, además, solicitar en cualquier

momento por escrito, las rendiciones de cuentas referidas a determinados aspectos de la gestión.

En el siguiente cuadro se presentan los valores de los certificados de participación de cada Fideicomiso en Unidades Reajustables (UR) y su equivalente en moneda nacional (\$) al 31/12/2022:

Fideicomiso	UR	Eq. \$
Cartera I – Créditos a Cooperativas de vivienda	13.404.277	20.088.588.515
Cartera III – Créditos Hipotecarios	3.048.959	4.569.383.698
Cartera IV – Créditos Hipotecarios	5.591.435	8.379.715.261
Cartera V – Inmuebles y otros créditos diversos asociados (Promesas compraventa, Arrendamientos, etc.)	17.317.011	25.952.484.470
Cartera VI – Inmuebles y otros créditos diversos asociados (Promesas compraventa, Arrendamientos, etc.)	2.168.386	3.249.695.195
Cartera VII – Créditos Hipotecarios	4.070.301	6.100.037.835
Cartera IX – Inmuebles libres	1.572.321	2.356.390.823
Cartera X – Inmuebles y otros créditos diversos asociados (Promesas compraventa, Arrendamientos, etc.)	6.758.219	10.128.340.593
Cartera XI – Créditos Hipotecarios	3.271.714	4.903.219.141
Cartera XII – Inmuebles y otros créditos diversos asociados (Promesas compraventa, Arrendamientos, etc.)	129.846	194.596.050
Cartera XIII – Créditos Hipotecarios	485.513	727.623.438
TOTALES	57.817.982	86.650.075.019

*Información de los Estados Financieros de ANV

Gastos de los Fideicomisos

En el ejercicio de su función como agente fiduciario, la Agencia envía anualmente al MEF el “Plan de Erogaciones” para su aprobación, el cual consiste en una propuesta con las erogaciones estimadas necesarias para administrar, conservar y mantener el patrimonio fideicomitado para el año en curso.

Para atender dichas erogaciones la ANV cuenta con un monto base autorizado de \$ 185.000.000 para los ejercicios 2022-2023-2024 al comenzar cada ejercicio, importe que se descuenta de la recaudación a transferir al MEF por concepto de cobro de créditos

y otros del patrimonio fideicomitado, correspondiente al mismo ejercicio en el que se ejecutarán las erogaciones.

Una vez aprobado dicho Plan se debe deducir de la recaudación, la diferencia restante aprobada. En el siguiente cuadro se exponen los importes incluidos en el “Plan de erogaciones” presentado para el año 2022:

Concepto	Importe en pesos uruguayos
Impuestos municipales	24.000.000
Impuestos nacionales	9.900.000
Gastos Comunes	5.900.000
Seguridad externa	48.000.000
Plan de reparaciones	156.000.000
Reparación de sucursales	16.200.000
Gastos de remates	2.400.000
Total proyectado	262.400.000

El concepto “Plan de reparaciones” por \$ 156.000.000 prevé las gestiones para la refacción de 180 viviendas en forma directa y 80 afectantes (viviendas en un piso superior o inferior que se encuentran ocupadas y afectan el estado de la vivienda libre).

Refacciones de viviendas

En el ejercicio de la administración y gestión de los activos a su cargo, la Agencia realiza los trabajos de refacción de dichos inmuebles, mediante empresas subcontratadas, las que son seleccionadas por diversos medios competitivos, según lo dispuesto por el TOCAF y el Reglamento de procedimientos de contratación de obras, refacciones y servicios conexos (Reglamento interno), aprobado por Resoluciones de Directorio N° 0133/13 y N° 0403/2022.

Según el art. 10 de dicho Reglamento, las refacciones se clasifican según su costo en:

- refacciones menores (hasta 120 UR);
- refacciones medianas (hasta 600 UR);
- refacciones agrupadas (refieren a refacciones en varios inmuebles, agrupadas y escalonadas en el tiempo, o de obras mayores, superiores a 600 UR);

- refacciones inmediatas, refieren a casos debidamente justificados que deberán ser aprobados por la Gerencia General (si superan las 120 UR) o el Directorio (si superan las 2000 UR).

Para la refacción de las viviendas, el jefe del Depto. Programa sobre el Stock designa un funcionario técnico quien será responsable de ejecutar las distintas etapas del proceso, como ser: visita a la vivienda para determinar los trabajos a realizar y elaborar la memoria técnica correspondiente, estimar el costo de la obra, publicar el llamado en la web de Compras Estatales, evaluar las ofertas presentadas, supervisar la obra, calificación del proveedor, entre otras actividades.

Una vez analizadas las ofertas el técnico actuante realiza un informe de recomendación de adjudicación, el cual será controlado por dos técnicos del Área Programas Habitacionales, para luego ser adjudicado por el ordenador de gasto competente.

De acuerdo con el Reglamento Interno, la adjudicación se debe realizar tomando en consideración el precio de las ofertas, los antecedentes y la capacidad operativa del proveedor, y plazo de ejecución de la obra.

II. Hallazgos de Auditoría

De los procedimientos de auditoría realizados surgen 5 hallazgos, en cada uno se indica su nivel de criticidad, así como la clasificación de los riesgos a los cuales se encuentra expuesto el organismo, conforme a los criterios adoptados por esta AIN y expuestos en los Anexos I y II del presente informe.

	Extremo	Alto	Medio	Bajo
01 – Controles en el proceso de contratación de empresas		X		
02 – Administración de los fondos para gastos de Fideicomisos.		X		
03 – Información y Rendiciones de cuentas al MVOT		X		
04- Registro de Proveedores			X	
05 – Tercerizaciones Laborales			X	

Hallazgo No. 01

Controles en el proceso de contratación de empresas.

Los controles diseñados en el proceso de contratación de proveedores para las refacciones de vivienda presentan debilidades en su implementación, así como ausencia de documentación vinculada a los mismos, que afectan la eficiencia y la transparencia de este. Esto se fundamenta en las siguientes constataciones:

Estimación del costo de la obra

- Una vez realizada la memoria técnica con los requerimientos de la obra por el técnico actuante, se calcula la estimación del costo de esta en base a información histórica de reparaciones de similar magnitud. Se constataron expedientes donde no surge como se llegó a dicho monto ni la evaluación en caso de que la oferta supere el mismo.

A modo de ejemplo, se estimó el costo de una obra por \$ 115.000 más \$ 46.500 de leyes sociales, y se adjudicó por \$ 237.900 más \$ 16.000 por concepto leyes sociales.

Selección y adjudicación del proveedor

- De la muestra de 20 expedientes analizados, en 17 de ellos no se explicita en el informe del técnico actuante el análisis realizado ni los fundamentos por los cuales se sugiere la adjudicación de una empresa.


- Respecto a la evaluación del criterio de simultaneidad, no surge explicitado en ninguno de los expedientes cual es la capacidad operativa máxima de cada proveedor, ni como se llega a la conclusión que un proveedor debe ser excluido por encontrarse en dicho límite. Se constató que una oferta más económica que la finalmente adjudicada, fue rechazada por encontrarse el proveedor en su límite de capacidad operativa.

- No existe un único criterio definido para determinar el periodo a considerar para evaluar los antecedentes del proveedor y su desempeño en obras contratadas por la Agencia. Se constato periodos de evaluación disímiles que van de un año hasta siete años para atrás. Esto impacta directamente en el promedio de la calificación de la empresa evaluada.

- No se deja constancia en los expedientes de la notificación de la adjudicación a todos los proveedores involucrados en el proceso de compra, incumpliendo el reglamento interno. Asimismo, se constató que no se publicaron adjudicaciones de llamados realizados mediante el Sistema de compras estatales, afectando la transparencia del proceso de compra.

Trabajos adicionales de reparación

Se constató la existencia de pagos por trabajos extras que, si bien son autorizados por el ordenador de gasto competente, no cuentan con un informe por parte del técnico actuante que fundamente la realización de un trabajo adicional a lo detallado en la memoria técnica inicial. Si bien la Unidad de Auditoría Interna de la Agencia ha efectuado recomendaciones referidas al pago por trabajos extra, algunas observaciones aún persisten.

Detalle de riesgos		
Descripción		Tipo de riesgo
<ul style="list-style-type: none"> • Que se pague un precio superior al de valor de mercado. • Que se paguen sobrecostos en forma injustificada. • Que se excluya un proveedor indebidamente. • Colusión. • Pérdida de imagen institucional. 		<p>Financiero</p> <p>Financiero</p> <p>Operacional</p> <p>Fraude</p> <p>Reputacional</p>
Criticidad del Hallazgo		
 Alto		
Recomendaciones		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un informe con el detalle de los costos estimados que permita conocer cómo se llega a los mismos, justificando debidamente las variaciones que puedan existir entre el costo estimado y el precio de la oferta adjudicada, dejando constancia en el expediente. 2. Documentar en el informe los aspectos analizados por el técnico actuante, de forma de fundamentar la sugerencia de adjudicación a una empresa. 3. Evaluar la pertinencia del criterio de simultaneidad de obras, y en caso de mantenerse, establecer un límite máximo de obras contratadas en simultáneo con la ANV, documentando en el expediente correspondiente. 4. Definir y difundir el criterio a utilizar en la evaluación de los antecedentes de los proveedores. 5. Dar a conocer a la totalidad de los oferentes la adjudicación de la obra utilizando las herramientas del Sistema de Compras Estatales, o mediante notificación en caso de llamado de precios, de forma de brindar transparencia al proceso, dejando constancia en el expediente. 6. Dejar constancia en el expediente del informe que justifique la necesidad de realizar un trabajo adicional al presupuestado, de forma de poder realizar controles sobre los mismos. 		

Hallazgo No. 02

Administración de los fondos para gastos de los fideicomisos.

La Agencia dispone de varias cuentas bancarias destinadas al manejo de los fondos de las distintas actividades que realiza, entre las cuales se encuentra la cuenta "Erogaciones" creada para reflejar los montos autorizados por el MEF para gastos de Fideicomisos. El mecanismo utilizado para el manejo de los fondos autorizados dificulta la implementación de controles que permitan asegurar la transparencia en la gestión de los fondos administrados. Esto se fundamenta en:

- Se constataron transferencias a la cuenta “Erogaciones” que no fueron realizadas en oportunidad de su aprobación por parte del MEF. A modo de ejemplo, el monto preaprobado de \$ 185.000.000 en el año 2022 se transfirió en junio de ese mismo año, y el monto preaprobado para el año 2023 en abril, siendo que disponen de los fondos desde inicio del año.

Así mismo, al 31/5/2023 no se ha transferido el saldo remanente aprobado para los gastos ejecutados en el año 2022.

- El pago a proveedores por gastos de Fideicomisos se realiza desde una cuenta bancaria que es utilizada para las transacciones de toda la operativa de la ANV, como por ejemplo: recaudación de los créditos de viviendas pertenecientes a los 11 fideicomisos, transacciones con fondos propios de la ANV, transacciones con fondos del MVOT administrados en el marco de distintos convenios, fondos de Intendencias, del MTOP, entre otros, siendo que existe una cuenta bancaria “Erogaciones” con los fondos para atender dichos pagos, lo que dificulta el control de los gastos ejecutados.

- Para reintegrar los pagos mencionados en el punto anterior se realizan movimientos de dinero entre cuentas por montos globales, en una o dos partidas al año, dificultando la identificación del concepto del gasto y del ejercicio al que corresponde. A modo de ejemplo: en junio de 2022 se constató un movimiento de dinero por \$ 163.000.000, que incluye \$ 33.077.260 por gastos ejecutados en noviembre-diciembre 2020, y \$ 46.607.559 por gastos ejecutados noviembre-diciembre 2021, entre otros.

-No se realiza una rendición de cuentas al MEF con el detalle de lo gastado por rubro, que permita realizar un control entre el “Plan de Erogaciones” autorizado y los gastos efectivamente ejecutados para cada ejercicio.

Detalle de riesgos

Descripción	Tipo de riesgo
• No contar con información oportuna para la toma de decisiones	Estratégico
• Uso indebido de los fondos.	Fraude
• Que se imputen gastos no autorizados para ese periodo.	Financiero

Criticidad del Hallazgo

 Alto

Recomendaciones

1. Depositar los fondos para atender los gastos de los Fideicomisos en oportunidad de su aprobación por parte del MEF, en la cuenta bancaria creada para reflejar dichas erogaciones.
2. Utilizar la cuenta bancaria mencionada en la recomendación anterior, para pagar a los proveedores de forma de mantener separada la gestión de los gastos de los Fideicomisos del resto de la operativa de la ANV.

3. Confeccionar una rendición de cuentas con el detalle de lo gastado por rubro, que permita realizar un control sobre el “Plan de Erogaciones” aprobado por el MEF.

Hallazgo No. 03

Información y rendiciones de cuentas al MVOT

La información referente a las distintas etapas de la ejecución de los fondos del MVOT administrados por la Agencia se registran en los sistemas APIA, MAGMA y SIGB.

De la comparación de dichos registros se constataron diferencias que dificultan la trazabilidad de los gastos ejecutados, e impactan en la integridad y confiabilidad de la información rendida al MVOT. Se constató que:

- La información del MAGMA no incluye el número del expediente APIA en el cual se registra toda la información que dio origen al gasto, dificultando la trazabilidad del mismo.

- Del análisis de las rendiciones de cuenta enviadas al MVOT por el convenio de prestación de servicios técnicos, se constató una diferencia en menos en el saldo final por \$ 270.000 en el periodo mayo-julio 2022. No surge de las rendiciones posteriores una corrección al saldo, manteniéndose la diferencia hasta la última rendición de 2022. Asimismo, se constataron incongruencias entre la información registrada en SIGB y MAGMA, que respaldan dichas rendiciones, impidiendo conocer el origen de dicha diferencia.

Cabe aclarar que, tal como se menciona en el hallazgo anterior, los fondos correspondientes a los convenios prestación de servicio técnico y Mitigaciones del MVOT se encuentran depositados en una única cuenta bancaria que contiene fondos de distintos orígenes, utilizada para toda la operativa de la Agencia, dificultando la implementación de controles sobre dichos fondos.

Nota: Con fecha 29-12-2023, en oportunidad de la evacuación de vista del Informe Preliminar de Auditoría, la ANV presenta una nueva rendición de fondos para el periodo mayo-julio 2022, con el saldo corregido, manifestando que fue presentada en tiempo y forma al MVOT.

Detalle de riesgos

Descripción	Tipo de riesgo
• Que existan gastos que no estén incluidos en las rendiciones	Financiero
• Que existan gastos que no cuenten con la solicitud del MVOT	Operacional

Criticidad del Hallazgo

 Alto

Recomendaciones

- 1- Registrar el número de expediente en el Magma al momento de cargar la información relativa al gasto con el fin de referenciar la documentación entre distintos sistemas y lograr su trazabilidad.
- 2- Evaluar las causas de las diferencias constatadas entre el SIGB y MAGMA, que respaldan las rendiciones ante el MVOT, de forma de contar con información integra y oportuna para la toma de decisiones.
- 3- Definir una cuenta bancaria exclusiva para gestionar los fondos originados en los convenios con el MVOT, con el fin de mantener separada la gestión de los mismos del resto de la operativa de la ANV.

Hallazgo No. 04

Registro de proveedores.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 155/2013, para contratar con el Estado las empresas deben estar inscriptas y en estado “activo” en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), sin perjuicio de los registros internos que cada Organismo requiera implementar. El Dpto. Programas sobre Stock tiene su propio registro de proveedores de Obras de refacción para el cumplimiento de sus cometidos.

Cabe mencionar que, los organismos públicos estatales deberán aportar al RUPE los datos necesarios del desempeño de los proveedores.

Se contrataron empresas que no se encuentran en estado “activo” desde el año 2013 en el sistema RUPE, lo que implica que se encuentra pendiente el control y validación de la información presentada por la empresa.

Asimismo, si bien la Agencia cuenta con su propio sistema de evaluación de desempeño de los proveedores, no se utiliza el registro del RUPE de forma de retroalimentar el sistema de información de todas las personas físicas y jurídicas interesadas en contratar con el Estado.

Detalle de riesgos

Descripción

- Que se excluya un proveedor indebidamente.
- Pérdida de imagen institucional.

Tipo de riesgo

Legales y contractuales
Reputacional

Criticidad del Hallazgo

 Medio

Recomendaciones

1. Controlar que las empresas que participan en un proceso de compras se encuentren inscriptas y en estado “activo” en el RUPE previo a la adjudicación, de

modo que no se contrate una empresa que no tenga los requerimientos necesarios para proveer con el estado.

2. Registrar en el RUPE la información del desempeño del proveedor, incluyendo aquellas evaluaciones negativas definidas por la Agencia.

Hallazgo No. 05

Cumplimiento.

Las leyes N° 18.099 y N° 18.251 de “Tercerizaciones laborales” establecen la responsabilidad solidaria de las empresas principales en caso de incumplimiento de las tercerizadas en ciertas obligaciones.

A efectos de controlar el cumplimiento de dichas leyes, la Agencia tiene contratado un servicio tercerizado, al cual le envía mensualmente, un listado con las empresas que deberá controlar.

Se constato que los informes se confeccionan dos meses después de la fecha de facturación de las obras para las que fue contratada la empresa, habiendo éstas incluso, cobrado por las mismas. Asimismo, existen empresas que presentan la documentación al servicio tercerizado en forma tardía, lo que dificulta un control oportuno.

Del análisis de los expedientes de refacción no surge evidencia de que se hayan realizado controles por parte de la ANV del personal que la empresa contratada dispuso para cada obra, incumpliendo además con lo establecido en el Reglamento Interno.

Detalle de riesgos

Descripción

- Recibir reclamos de naturaleza laboral o del BSE.
- Pérdidas económicas

Tipo de riesgo

Legales y contractuales
Financiero

Criticidad del Hallazgo

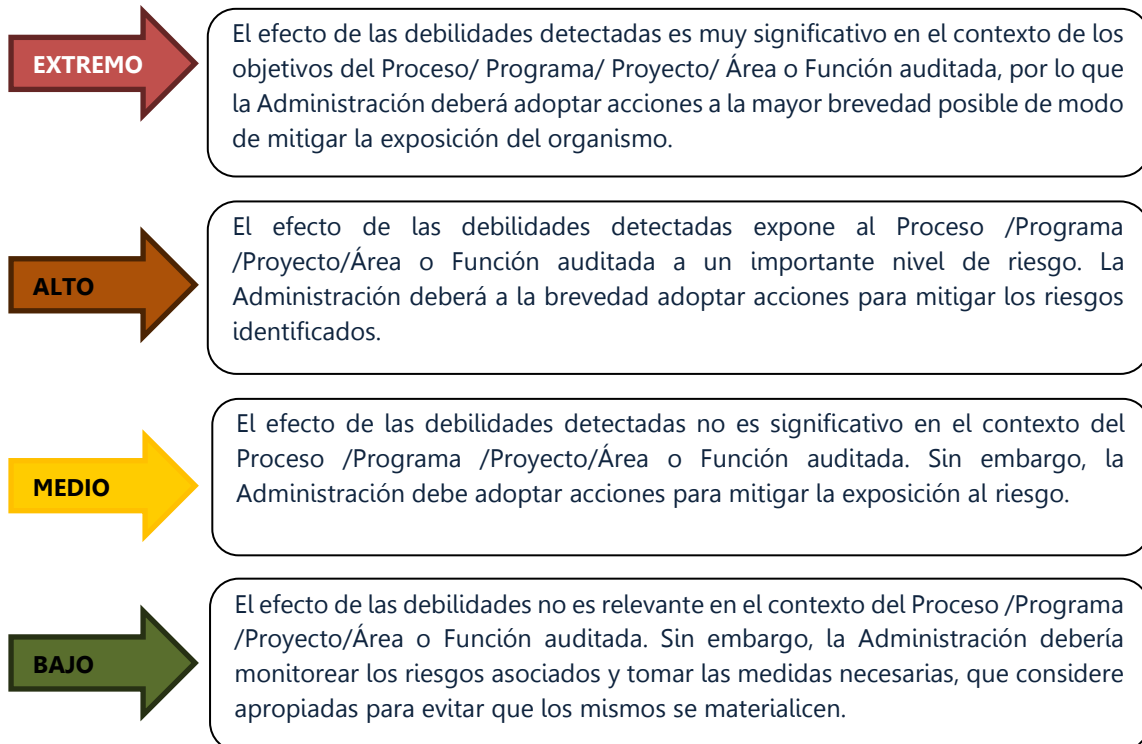


Medio

Recomendaciones

1. Readecuar el control de las empresas tercerizadas encargadas de reparaciones, a efectos de permitir un control oportuno de las mismas.
2. Establecer procedimientos de control por parte de la ANV, sobre el personal que la empresa tercerizada emplea en cada obra, de forma de cumplir con el Reglamento interno.

ANEXO I - CATEGORIZACIÓN DE HALLAZGOS



ANEXO II

Riesgo	Definición
Estratégicos	Se asocia a los asuntos relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos
Reputacionales	Se refleja en un impacto de la materialización de cualquier tipo de riesgo, podría implicar presencia en cualquiera de las categorías de riesgo descritas anteriormente.
Operacionales	Este rubro considera los riesgos relacionados con fallas en los procesos, en los sistemas o en la estructura de la institución.
Financiero	Se relaciona con los recursos económicos de la institución, principalmente de la eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos.
Legales y contractuales	Afecta la capacidad de la entidad para dar cumplimiento a la legislación y obligaciones contractuales.
Tecnológico	Se relaciona con la capacidad de la institución para que las herramientas tecnológicas soporten el logro de los objetivos estratégicos.
Fraude	Se relaciona con la evasión de los controles internos o explotación de las debilidades de dichos controles, el robo de activos, y la colusión.
Sostenibilidad	Se relaciona con aquella condición o acontecimiento derivado de factores ambientales, sociales o de gobierno corporativo que, de llegar a producirse, podrían causar un impacto negativo material.